



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
4 de Marzo de 2021 ✓

ORDEN No.:
OC/048/2021

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE MICRÓFONOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ELECTRÓNICA, 2001, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1		61199	3	Unidad	Micrófono de tipo flexo, condensador, de altura máxima de 18" (45,7 cm), cuello de ganzo, con cápsulas intercambiables (opcionales), paraviento de goma espuma y soporte de montaje en superficie para fijar de forma permanente el micro a la superficie, con respuesta en frecuencia de 50 a 17,000Hz, Impedancia 180 ohmios real y alimentación phantom de 11 a 52 VCC, 2,0 mA Modelo MX418D/C, Marca SHURE.	\$ 350.00	\$ 1,050.00
2	39110000	54119	3	Unidad	Cable USMC25 profesional para micrófono XLR/XLR 25FT, de 7.52 metros, Marca Soundbarrier	\$ 22.00	\$ 66.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 1,116.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL CIENTO DIECISEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Serán utilizados en los diferentes eventos que realice el Ministerio de Cultura, con el objetivo de mejorar la imagen institucional y el sonido en cada actividad que requiera este tipo de micrófono

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a presentar, **Para el ítem 1:** Nota de garantía de buen funcionamiento y calidad de los equipos, con una vigencia de SEIS MESES, con el objetivo de responder por cualquier desperfecto de fabricación y deberá estar firmada por el Representante Legal, Gerente o persona autorizada para emitirla. Para el **ítem 2** se compromete cambiar los bienes que al momento de la entrega que presenten defectos de fabricación, estén en mal estado, dañados, entre otros.

TIEMPO DE ENTREGA: 5 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada, en una sola entrega.

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. Crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro será entregado en las instalaciones de la Dirección General de Comunicaciones Institucional ubicada en el 3° Nivel, Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, los documentos que se detallan a continuación: Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, Acta de Recibido de conformidad y Copia de Nota de Garantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al **Sr. Victor Solis, Auxiliar de Archivo y Apoyo Técnico de Audio, de la Dirección General de Comunicaciones Institucionales**, del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2501-4417 con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

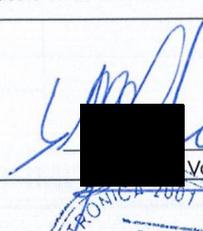
Handwritten signature

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.


DESIGNADO

[Redacted]




Vo. Bo. JEFE - UACI

[Redacted]



[Redacted]


SUMINISTRANTE

[Redacted]



[Redacted]

ELABORADO POR [Redacted]

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI

Alguel Angel Ramirez Acero
05/03/2021 Hora: 11:16 AM.



[Redacted]